

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

LABOTEC México, S.C. se compromete a mantener la Imparcialidad en todas sus actividades y/o servicios de evaluación de la conformidad, estableciendo una estructura compuesta por políticas, procedimientos y documentación que sea requerida con el objetivo de asegurar que todo el personal que participa en ensayos, calibraciones, inspección y certificación desempeña sus actividades con total Imparcialidad, Independencia, Integridad y Confidencialidad actuando libre de presiones personales, familiares, laborales, financieras o de cualquier otra índole provenientes de cualquier persona u organización y que puedan o pretendan influir en la decisión de los resultados.

Para cumplir con la declaración de Imparcialidad y Confidencialidad, **LABOTEC** manifiesta:

El compromiso de la Alta Dirección con la imparcialidad y la confidencialidad va desde los miembros del comité directivo, hasta cualquier persona que labore en **LABOTEC**, requerido para cada uno de los servicios que se realicen en las diversas unidades que **LABOTEC** tenga.

Adicionalmente se establecen las siguientes políticas particulares para cada unidad:

Unidad de Pruebas:

- Ser un laboratorio de tercera parte, con capital y recursos propios.
- Que el personal involucrado en las actividades de ensayo, directa o indirectamente, no participe en actividades de diseño, fabricación, suministro, instalación, compra, propiedad, uso, dirección facultativa, asistencia técnica o mantenimiento de los productos a evaluar.
- Que su personal se encuentra libre de cualquier presión comercial, financiera o de cualquier tipo que pudiera pueda influir en su juicio técnico, competencia, imparcialidad e integridad operacional manifestándolo a través de la firma de la carta de confidencialidad **FCARCON** así como del código de ética **FCODET** establecidos por la organización.
- Que el personal que se relaciona de forma directa con la realización de los ensayos no tiene trato con exceso de confianza con el cliente.
- Que el personal que realiza pruebas y que tiene trato directo con el cliente tanto dentro como fuera de las instalaciones de **LABOTEC** se desarrolla de forma ética e imparcial apegándose a lo descrito en este procedimiento.
- Que el personal que sea presionado verbal o psicológicamente a decir o hacer algo contra su voluntad, inclusive bajo amenaza, reporte o haga de conocimiento tal situación a su jefe inmediato, a la Alta Dirección e incluso al organismo de evaluación de la conformidad o dependencia que corresponda.
- Que su personal es el suficiente para realizar las actividades con total autonomía e independencia de cualquier área, libre de cualquier presión o influencia indebida por alguna Dirección, Gerencia o área interna o externa.

Unidad de Metrología:

- Ser un laboratorio secundario que disemina la trazabilidad, con capital y recursos propios.
- Que el personal involucrado en las actividades de calibración, directa o indirectamente, no participe en actividades de diseño, fabricación, suministro, instalación, compra, propiedad, uso, dirección facultativa, asistencia técnica o mantenimiento de los productos a evaluar.
- Que su personal se encuentra libre de cualquier presión comercial, financiera o de cualquier tipo que pudiera pueda influir en su juicio técnico, competencia, imparcialidad e integridad operacional manifestándolo a través de la firma de la carta de confidencialidad **FCARCON** así como del código de ética **FCODET** establecidos por la organización.
- Que el personal que se relaciona de forma directa con la realización de calibraciones no tiene trato con exceso de confianza con el cliente.
- Que el personal que realiza calibraciones y que tiene trato directo con el cliente tanto dentro como fuera de las instalaciones de **LABOTEC** se desarrolla de forma ética e imparcial apegándose a lo descrito en este procedimiento.
- Que el personal que sea presionado verbal o psicológicamente a decir o hacer algo contra su voluntad, inclusive bajo amenaza, reporte o haga de conocimiento tal situación a su jefe inmediato, a la Alta Dirección e incluso al organismo de evaluación de la conformidad o dependencia que corresponda.
- Que su personal es el suficiente para realizar las actividades con total autonomía e independencia de cualquier área, libre de cualquier presión o influencia indebida por alguna Dirección, Gerencia o área interna o externa.

Unidad Electrónica, Metrología y Proyectos Especiales:

Viaducto Miguel Alemán No. 81, Col. Álamos, C.P.03400, CDMX.

☎ 55· 5530· 8603

🌐 www.labotec.com.mx

Unidad Eléctrica, Metal-Mecánica, Inspección y Servicios a la Industria,

Unidad de Certificación de Productos:

5 de Febrero No. 709-B, Col. Álamos, C.P. 03400, CDMX.

☎ 55· 5530· 8940

✉ contacto@labotec.com.mx

Unidad de Inspección:

- Ser una Unidad de Inspecciones Tipo C.
- Que el personal involucrado en las actividades de inspección, directa o indirectamente, no participe en actividades de diseño, fabricación, suministro, instalación, compra, propiedad, uso, dirección facultativa, asistencia técnica o mantenimiento de los productos a evaluar.
- Que su personal se encuentra libre de cualquier presión comercial, financiera o de cualquier tipo que pudiera pueda influir en su juicio técnico, competencia, imparcialidad e integridad operacional manifestándolo a través de la firma de la carta de confidencialidad **FCARCON** así como del código de ética **FCODET** establecidos por la organización.
- Que el personal que se relaciona de forma directa con la realización de los ensayo, calibración, inspección y certificación no tiene trato con exceso de confianza con el cliente.
- Que el personal que realiza inspección y que tiene trato directo con el cliente tanto dentro como fuera de las instalaciones de **LABOTEC** se desarrolla de forma ética e imparcial apegándose a lo descrito en este procedimiento.
- Que el personal que sea presionado verbal o psicológicamente a decir o hacer algo contra su voluntad, inclusive bajo amenaza, reporte o haga de conocimiento tal situación a su jefe inmediato, a la Alta Dirección e incluso al organismo de evaluación de la conformidad o dependencia que corresponda.
- Que su personal es el suficiente para realizar las actividades con total autonomía e independencia de cualquier área, libre de cualquier presión o influencia indebida por alguna Dirección, Gerencia o área interna o externa.

Unidad de Certificación:

- Ser una Unidad de certificación de tercera parte, con capital y recursos propios.
- Que el personal involucrado en las actividades de certificación, directa o indirectamente, no participe en actividades de diseño, fabricación, suministro, instalación, compra, propiedad, uso, dirección facultativa, asistencia técnica o mantenimiento de los productos a evaluar, así como cualquier actividad de consultoría que haya realizado en un periodo no mayor a 6 meses a partir de la fecha en que inicia sus operaciones.
- Que su personal no participe en actividades de otras unidades de negocio que LABOTEC tenga.
- Que su personal se encuentra libre de cualquier presión comercial, financiera o de cualquier tipo que pueda influir en su juicio técnico, competencia, imparcialidad e integridad operacional manifestándolo a través de la firma de la carta de confidencialidad **FCARCON** así como del código de ética **FCODET** establecidos por la organización.
- Que el personal que se relaciona de forma directa con la realización de la certificación no tiene trato con exceso de confianza con el cliente.
- Que el personal que realiza certificaciones y que tiene trato directo con el cliente tanto dentro como fuera de las instalaciones de **LABOTEC** se desarrolla de forma ética e imparcial apegándose a lo descrito en este procedimiento.
- Que el personal que sea presionado verbal o psicológicamente a decir o hacer algo contra su voluntad, inclusive bajo amenaza, reporte o haga de conocimiento tal situación a su jefe inmediato, a la Alta Dirección e incluso al organismo de evaluación de la conformidad o dependencia que corresponda.
- Que su personal es el suficiente para realizar las actividades con total autonomía e independencia de cualquier área, libre de cualquier presión o influencia indebida por alguna Dirección, Gerencia o área interna o externa.

El Área de Privacidad responderá a su Solicitud ARCO y los motivos de su decisión mediante un correo electrónico en un plazo máximo de 20 días hábiles contados desde el día en que se haya recibido su Solicitud de ejercicio de derechos ARCO. En caso de que la Solicitud de ejercicio de derechos ARCO se conteste de manera afirmativa o procedente, los cambios solicitados se harán en un plazo máximo de 15 días hábiles. Los plazos referidos en este párrafo se podrán prorrogar por una sola vez por un periodo igual en caso de ser necesario.

Le informamos que en nuestra página de Internet No utilizamos *cookies*, *web beacons* y otras tecnologías a través de las cuales es posible monitorear su comportamiento como usuario de Internet.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los productos o servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad; de cambios en nuestro modelo de negocio, o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de nuestra página de internet www.labotec.com.mx/privacidad.html

El procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las notificaciones sobre cambios o actualizaciones al presente aviso de privacidad es por medio de la publicación de un aviso en la página de internet del Responsable, por lo que le recomendamos inspeccionarla con frecuencia

Última actualización 2024/01/03.